



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 160-2023-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Setiembre del dos mil Veintitres

VISTO:

El Informe N° 818-2023-GI-MPSM, de fecha 07.09.2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría por los Servicios de Supervisión de Obra del Proyecto de Inversión denominado: **“Creación de los Servicios Deportivos en la Intersección del Jr. Francisco Bolognesi cuadra 14 con el Jr. Huáscar cuadra 04, Sector La Hoyada, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2453612; y**

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 082-2019-GI-MPSM, de fecha 06 de Noviembre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Creación de los Servicios Deportivos en la Intersección del Jr. Francisco Bolognesi cuadra 14 con el Jr. Huáscar cuadra 04, Sector La Hoyada, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2453612**, con un Presupuesto ascendente a la suma de S/ 723,025.24 (setecientos veintitrés mil veinticinco y 24/100 Soles).

Que, mediante Contrato de Ejecución N° 001-2020-GA/MPSM, de fecha 02.01.2020, celebrado entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN (Como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 016-2019-CS-OPU/MPSM-Primera Convocatoria) con la Empresa CONSORCIO BOLOGNESI (DDK INGENIEROS SAC y CONSOLIDA SOCIEDAD ANÓNIMA), para realizar la Ejecución de la Obra: **“Creación de los Servicios Deportivos en la Intersección del Jr. Francisco Bolognesi cuadra 14 con el Jr. Huáscar cuadra 04, Sector La Hoyada, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2453612**, por un monto ascendente a la suma de **S/ 520,876.80 (Quinientos Veinte mil ochocientos setenta y seis y 80/100 Soles).**

Que, mediante Contrato para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra N° 006-2020-GA/MPSM, de fecha 03.02.2020, celebrado entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN y el Ing. José Fernando Delgado Ramírez, para realizar el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: **“Creación de los Servicios Deportivos en la Intersección del Jr. Francisco Bolognesi cuadra 14 con el Jr. Huáscar cuadra 04, Sector La Hoyada, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2453612**, por un monto ascendente a la suma de **S/ 15,000.00 (Quince Mil y 00/100 Soles).**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 081-2020-GI-MPSM, de fecha 05.05.2020, se Acepta la Solicitud de Mayores Costos de Supervisión y Costos de Implementación del PLAN





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 160-2023-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Setiembre del dos mil Veintitres

COVID De la obra denominada: "Creación de los Servicios Deportivos en la Intersección del Jr. Francisco Bolognesi cuadra 14 con el Jr. Huáscar cuadra 04, Sector La Hoyada, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2453612, por un Monto Ascendente a S/ 7,349.50 (Siete Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 50/100 soles) a favor de la Supervisión de la obra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 397-2021-A-MPSM, de fecha 07.05.2021, se Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la obra denominada: "Creación de los Servicios Deportivos en la Intersección del Jr. Francisco Bolognesi cuadra 14 con el Jr. Huáscar cuadra 04, Sector La Hoyada, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2453612, por un Monto Ascendente S/ 576,978.69 (Quinientas Setenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Ocho con 69/100 soles).

Que, mediante Carta N° 04-2023/JFDR, de fecha 20.03.2023, expediente administrativo con Trámite T-531-2023-MP-SG-MPSM.LATT, de fecha 20.03.2023, el Consultor Ing. José Fernando Delgado Ramírez, encargados de la Supervisión de la Obra: "Creación de los Servicios Deportivos en la Intersección del Jr. Francisco Bolognesi cuadra 14 con el Jr. Huáscar cuadra 04, Sector La Hoyada, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2453612, remite la Liquidación de Contrato de Consultoría por los Servicios de Supervisión de la Obra, para su respectiva aprobación.

Que, mediante Carta N° 005-2023/J.F.D.R, de fecha 17.07.2023, expediente administrativo con Trámite T-7698-2023-MP-SG-MPSM.LATT, de fecha 17.07.2023, mediante el cual, el Ing. José Fernando Delgado Ramírez, encargados de la Supervisión de la Obra: "Creación de los Servicios Deportivos en la Intersección del Jr. Francisco Bolognesi cuadra 14 con el Jr. Huáscar cuadra 04, Sector La Hoyada, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2453612, remite el Levantamiento de Observación y/o Aclaración, del Expediente de la Liquidación de Contrato de Consultoría por los Servicios de Supervisión de la Obra.

Que, mediante Informe Legal N° 208-2023-OAJ/MPSM, de fecha 15.08.2023, Concluye: Considera PROCEDENTE, el pago ascendente a S/ 2,772.00 por el periodo del 25.07.2020 al 31.07.2020, PREVIA CONFORMIDAD de la obra por parte de la Entidad y PREVIA ACREDITACIÓN de lo afirmado por el SUPERVISOR (Esto es, MEDIANTE PRUEBA IDÓNEA DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE QUE EFECTIVAMENTE HUBO COMPRAS A CRÉDITO que posteriormente fueron regularizadas en la expedición de la Factura Electrónica E001-26, de fecha 06.08.2020), Y Recomendamos: VERIFICAR el FIEL CUMPLIMIENTO por parte del Supervisor de la obra, conforme a sus obligaciones legales y contractuales.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 160-2023-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Setiembre del dos mil Veintitres

CORROBORAR, si efectivamente hubo compras a crédito que posteriormente fueron regularizadas con la expedición de la Factura Electrónica E001-26, de fecha 06.08.2020.

Que, mediante Informe N° 093-2023-ALO-SGESO-GI-MPSM, de fecha 04.09.2023, la Responsable del Área de Liquidaciones, Ing. Eldith Soria Terrones, Remite Nuevos Cálculo del Expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría por los Servicios de Supervisión de la obra: "Creación de los Servicios Deportivos en la Intersección del Jr. Francisco Bolognesi cuadra 14 con el Jr. Huáscar cuadra 04, Sector La Hoyada, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2453612.

Que, mediante Informe N° 095-2023-ALO-SGESO-GI-MPSM, de fecha 06.09.2023, la Ing. Eldith Soria Terrones, en calidad de Responsable del Área de Liquidaciones de Obra, Emite su Opinión Técnica sobre el Expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría por los Servicios de Supervisión de la obra: "Creación de los Servicios Deportivos en la Intersección del Jr. Francisco Bolognesi cuadra 14 con el Jr. Huáscar cuadra 04, Sector La Hoyada, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2453612, en mérito al Dictamen N° 01-2023, de fecha 06.09.2023, con los Cálculos Nuevos. Emitido por el Comité de Liquidación.

Que mediante Dictamen N° 01-2023 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) de Contrato de Consultoría por los Servicios de Supervisión con los Nuevos Cálculos del Proyecto de Inversión denominado: **"Creación de los Servicios Deportivos en la Intersección del Jr. Francisco Bolognesi cuadra 14 con el Jr. Huáscar cuadra 04, Sector La Hoyada, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2453612**, de fecha 06.09.2023, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría por los Servicios de Supervisión del referido Proyecto de Inversión, concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N° 832-2023-SGESO-GI-MPSM, de fecha 07.09.2023, la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, emite la CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA por los Servicios de Supervisión de obra con los Nuevos Cálculos del Proyecto de Inversión denominado: **"Creación de los Servicios Deportivos en la Intersección del Jr. Francisco Bolognesi cuadra 14 con el Jr. Huáscar cuadra 04, Sector La Hoyada, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2453612**; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 01-2023 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) del Proyecto de Inversión denominado: **"Creación de los Servicios Deportivos en la Intersección del Jr. Francisco Bolognesi cuadra 14 con el Jr. Huáscar cuadra 04, Sector La Hoyada, Distrito**





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 160-2023-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Setiembre del dos mil Veintitres

de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2453612, de fecha 06.09.2023.

Con las facultades que otorga el artículo 20°- Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA POR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA del Proyecto de Inversión denominado: **“Creación de los Servicios Deportivos en la Intersección del Jr. Francisco Bolognesi cuadra 14 con el Jr. Huáscar cuadra 04, Sector La Hoyada, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2453612.** Siendo el Monto Total de los Servicios de Supervisión de **S/ 19,577.50 (Diecinueve Mil Quinientos Setenta y Siete con 50/100 soles)**, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

* El objetivo central del proyecto es brindar adecuados servicios deportivos en la Intersección del Jr. Francisco Bolognesi Cuadra 14 con el Jr. Huáscar Cuadra 04, Sector La Hoyada.

b). Que, las metas del Proyecto fueron:

b.1) DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

- Construcción de 600 m2 de losa deportiva de concreto armado.
- Construcción de 02 und de tribunas metálicas con madera
- Construcción de 351.72 m2 de circulación con vereda de concreto armado
- Construcción de 101.72 m2 de circulación con piedra laja.
- Construcción de 106.10 m de cuneta de concreto armado de 0.25mx0.45m con rejilla metálica
- Construcción de 129.11 m de muro sardinel de concreto armado
- Construcción de 123.11 m de mella metálica
- Construcción de 03 puertas metálicas de 2.00mx2.20m
- Construcción de 06 bancas metálicas y madera
- Colocación de 04 puntos ecológicos
- Instalación de 12 reflectores (02 reflectores por poste).
- Instalación de 07 farolas.
- Sembrío de 45.60m2 de grass y de 8 plantones ornamentales.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°160-2023-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Setiembre del dos mil Veintitres

- 01 Módulo de Servicios Higiénicos de 14.35m²

c) Que, el tiempo de la Ejecución de la Obra fue de 114 días calendarios, desde el 06.02.2020 al 30.09.2020.: De acuerdo al siguiente detalle

- Ejecución de obra: 06.02.2020 al 15.03.2020. (39 días calendarios).
- Suspensión (Estado de Emergencia): 16.03.2020 al 17.07.2020. (124 días calendarios).
- Ejecución de obra: 18.03.2020 al 30.09.2020 (Ampliación de 75 días calendarios).

d) Que, el tiempo de los Servicios de la Supervisión de la Obra fue de 114 días calendarios, desde el 06.02.2020 al 30.09.2020.: De acuerdo al siguiente detalle:

- Ejecución de obra: 06.02.2020 al 15.03.2020. (39 días calendarios).
- Suspensión (Estado de Emergencia): 16.03.2020 al 17.07.2020. (124 días calendarios).
- Ejecución de obra: 18.03.2020 al 30.09.2020 (Ampliación de 75 días calendarios).

e) Que, el Presupuesto Contratado, de la Ejecución de Obra, es el siguiente:

Presupuesto Contratado S/ 520,876.80

f) Que, el Presupuesto Contratado por Servicios de Supervisión de Obra, es el siguiente:

Presupuesto de Supervisión S/ 15,000.00

g) Que, el Presupuesto por Mayores Costos de Supervisión y Costos de Implementación del PLAN COVID, es el siguiente:

Presupuesto de Supervisión S/ 7,349.50

h) Que, el resumen del Costo por Servicios de Supervisión de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

I. AUTORIZADO Y PAGADO DEL CONTRATO PRINCIPAL

1.1. AUTORIZADO

-Contrato Principal y adicionales	S/. 15,000.00
-Reajuste Fórmula Polinómica	S/. 00.00
-INTERESES	S/. 00.00
SUB TOTAL	S/. 15,000.00
I.G.V. (18%)	S/. 00.00
TOTAL (SIN IGV)	S/. 15,000.00

1.2.-PAGADO

-Pago Valorización N° 01 – del 06 al 29 de Febrero 2020 (C.P.)	S/. 4,626.00
-Pago Valorización N° 02 – Marzo de 2020 (C.P.)	S/. 3,882.00
- Pago Valorización N° 03 – Julio de 2020 (C.P.)	S/. 2,418.00
- Pago Valorización N° 04 – Agosto de 2020 (C.P.)	S/. 2,662.50





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 160-2023-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Setiembre del dos mil Veintitres

- Pago Valorización N° 05 – Setiembre de 2020 (C.P.)	S/. 1,411.50
SUB TOTAL (SIN IGV)	S/. 15,000.00
-Retención Por Fiel C. 10%	S/. 00.00
SUB TOTAL (SIN IGV)	S/. 00.00
LIQUIDACION DE OBRA	S/. 00.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR DE OBRA	S/. 00.00

II. AUTORIZADO MAYORES GASTOS POR COVID 19

2.1. AUTORIZADO	S/. 4,577.50
- Pago por costos de Implementación de la Elaboración de Plan Covid 19	S/. 577.50
-Pago Ampliación Excepcional de Plazo, Adecuaciones y Adaptaciones en el Ambiente de Trabajo	S/. 4,000.00
SUB TOTAL (SIN IGV)	S/. 4,577.50
TOTAL (SIN IGV)	S/. 4,577.50
2.2.-PAGADO	S/. 0.00
- Pago por costos de Elaboración de Plan Covid 19	S/. 0.00
-Pago Adecuaciones y Adaptaciones en el Ambiente de Trabajo	S/. 0.00
SUB TOTAL (SIN IGV)	S/. 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR DE OBRA	S/. 4,577.50

III. RESUMEN

3.1.- DEL CONTRACTUAL

CONCEPTO	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR (SIN IGV)	A CARGO DEL CONSULTOR
A. LIQUIDACION DE OBRA	00.00	
POR REAJUSTE DE VALORIZACIONES	00.00	
POR RETENCIÓN FIEL CUMPLIMIENTO (10%)	00.00	
B. ADELANTOS	0.00	
C. INTERESES	0.00	
TOTAL	00.00	
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR-SUPERVISOR		S/. 00.00

3.2.- DE MAYORES GASTOS POR COVID – 19

CONCEPTO	A FAVOR DEL CONSULTOR (SIN IGV)	A CARGO DEL CONSULTOR
A. IMPLEMENTACION DEL PLAN COVID 19	577.50	



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 160-2023-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Setiembre del dos mil Veintitres

B. AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO, ADECUACIONES Y ADAPTACIONES DE LOS AMBIENTES DE TRABAJO COVID 19	4,000.00	
TOTAL	4,577.50	
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR-SUPERVISOR		SI. 4,577.50

- i). Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor del CONSULTOR SUPERVISOR Ing. JOSÉ FERNANDO DELGADO RAMÍREZ, ascendente al monto de **SI/ 4,577.50 (Cuatro Mil Quinientos Setenta y Siete con 50/100 soles)**. Por concepto de Implementación del Plan COVID-19 y Ampliación Excepcional de Plazo, Adecuaciones y Adaptaciones de los Ambientes de Trabajo Covid 19. Cuando se apruebe y consienta la Resolución que Aprueba el Expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría por los Servicios de Supervisión de la obra.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR EL COSTO TOTAL DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADA Obra: "Creación de los Servicios Deportivos en la Intersección del Jr. Francisco Bolognesi cuadra 14 con el Jr. Huáscar cuadra 04, Sector La Hoyada, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código Único de Inversiones N° 2453612. Detallada en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	576,978.69
COSTO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA	19,577.50
COSTO POR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	20,00.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DE OBRA	616,556.19

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del mencionado proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

CAHC/GM/MPSM
VFCR/GI/MPSM
c.c
Gerencia de Adm.
Gerencia de Planeam.
SGESO,
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
C.R.C. CESAR AUGUSTO HIDALGO CASTRO
GERENTE MUNICIPAL